

Solicitud / propuesta de contrato menor

Nº. de localizador	008-2022-ZARA		
---------------------------	----------------------	--	--

Datos del solicitante	
Sede / centro	Zaragoza
Unidad promotora	YMCA
Responsable del contrato	Belén Portolés Bardavío Directora centro de YMCA en Zaragoza

Características del contrato

Descripción del objeto del contrato y la necesidad de hacerlo:

YMCA solicita el servicio de realización de la acción formativa denominado **“OPERADOR/A DE TRANSPALETA MANUAL Y ELÉCTRICA Y APILADOR”**, incluido en el Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2022 (ME17-00215-2022) y cofinanciado por Fundación Bancaria "La Caixa" y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), periodo de la programación 2014-2020 - Programa Más Empleo de "La Caixa", que YMCA desarrolla en su centro de Zaragoza.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios consistentes en la preparación, docencia, evaluación y gestión administrativa para la obtención de la certificación para la acción formativa arriba indicada.

Asimismo el centro de formación aportará:

- El material didáctico necesario para el desarrollo de la acción formativa a cada uno de los alumnos, entregando un ejemplar de dicho material a la entidad con los logos del financiador.
- Cuestionarios de evaluación de contenidos de los alumnos con los logos del financiador.
- El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada con los logos del financiador.

Características de la acción formativa:

- Duración: 8 horas (contenido teórico y práctico)
- Alumnos Máximo: 5 alumnos por grupo.
- Desarrollo: En las instalaciones de la empresa concursante
- Modalidad: Presencial.
- Horario: De lunes a viernes en horario de mañana o tarde.
- Periodo de ejecución: Entre junio y julio de 2022. A concretar en la firma de contrato una vez adjudicado.
- Índice de contenidos:
 - o Parte Teórica: **NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA**
 - 1. Disposiciones mínimas de seguridad y salud.
 - 2. Información empleada para la utilización de la máquina.
 - 3. Manual del operador y Equipos de protección individual.
 - 4. Normas de circulación. Símbolos y pictogramas.
 - o Parte Práctica: **MANEJO TRANSPALETA MANUAL Y ELÉCTRICA y APILADOR**
 - 1. Definición transpaleta eléctrica y manual

- 2.Reconocimiento de las partes principales transpaleta eléctrica y manual
 - 3.Comprobacion y puesta en marcha
 - Prácticas para todo tipos de máquinas de elevación de cargas de menos de 10.000 kgs
 - 5.Ejercicios de maniobrabilidad y circulación sin carga.
 - 6.Ejercicios de maniobrabilidad y circulación con carga.
 - 7.Carga y descarga en apilado y en estantería.
- La normativa general de aplicación es:
- Seguridad y prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre y RD 1215/1997 de 18 de julio
 - RD 1215/1997 (Directiva Europea 95/63/CEE).
 - NTP'S Notas Técnicas de Prevención editadas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
 - Normas de circulación. Símbolos y pictogramas.
 - Implicaciones debidas al entorno de trabajo. RD 486/97.
 - Entre toda la legislación y normativa vigente, un lugar privilegiado y destacable ocupa las Normas (UNE 58451:2016) para establecer criterios en la formación de personas conductoras de Transpaletas y Apiladoras y tratar de unificar las normativas a nivel europeo.

El centro de formación deberá contar con el seguro de accidentes y responsabilidad civil necesario que dé cobertura a los alumnos de dicha acción formativa. Asimismo, se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de COVID – 19 que se tenga que aplicar para la implementación de la formación poniendo a disposición de los alumnos tanto los espacios como los recursos que garanticen la seguridad y salud de los mismos

Asimismo, YMCA se reserva el derecho de cancelación del contrato que se realice con la entidad adjudicataria, si no se alcanzará un mínimo de 5 alumnos participantes al inicio de la misma.

Por otro lado, la entidad formadora se compromete a cumplimentar la documentación técnica y administrativa que YMCA le proporcionará para dar cumplida cuenta de la norma ISO 9001: 2015, en la que la entidad se encuentra certificada. Esta documentación hace referencia a los siguientes aspectos:

- Programación y calendarización de la acción formativa.
- Listas control de asistencia diaria.
- Lista control de recepción de material de los alumnos.
- Acta de evaluación.
- Cuestionarios de satisfacción de los alumnos y docentes.
- El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada.

La empresa concursante se compromete a aportar a YMCA la documentación administrativa necesaria para la celebración y ejecución del contrato:

- CV y titulación oficial de los docentes que imparten la formación y que acrediten sus competencias para la impartición de la acción formativa.
- Documento acreditativo de especialización de la Entidad, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que la Entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable del representante legal de que la Entidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar referenciadas en el art. 71 LCSP.
- Información de la empresa (datos de contacto, CIF).

- Certificación de la entidad financiera de la cuenta corriente de la empresa por donde va a percibir el pago.

A la finalización del curso, la empresa entregará original de la factura por la realización de los servicios prestados, con los impuestos que procedan, con indicación del precio desglosado en los conceptos de docencia y otros gastos, así como la indicación de que la acción formativa está dentro del proyecto: "ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2022 (código ME17-00215- 2022), perteneciente a la convocatoria Más Empleo de la Fundación Bancaria "la Caixa" y gestionado por YMCA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES 2014-2020)".

Este contrato menor de servicio no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (no se está fraccionando el objeto del contrato); el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los 15.000 € (antes de impuestos) con esta entidad durante los últimos doce meses; esta entidad no cuenta con suficientes medios materiales y/o humanos para poder llevar a cabo este trabajo, siendo el interés público de hacerlo su necesidad tal como se explicita posteriormente y dicho interés no puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor. Todo esto se indica en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

b) Partida presupuestaria:	Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2022 en Zaragoza (ME17-00215-2022) A)3 Gastos directos personal formación B)1 Otros gastos directos formación
c) Plazo de ejecución:	Junio 2022 - Julio 2022
d) Presupuesto máximo, impuestos incluidos si procede:	Docencia: 350,11€ Otros gastos: 0€

Propuesta del responsable del contrato

Belén Portolés Bardawío
 Director/a centro de YMCA en Zaragoza
 C/ Pedro Cerbuna, 2, local - 50008 Zaragoza
 Tel. 976 56 81 30 - fax 91 405 33 08
 C.I.F.: G 28659308

Visto bueno



Vera Villarroya Roy
 Subdirectora Empleo y Formación de YMCA

Visto bueno y conforme



Pedro Fueyo Díaz
 Secretario General de YMCA

